



ORD.: G.R.Nro. 2615

ANT.: Ley de Presupuesto 21.289 del 16 de Diciembre de 2020.

MAT.: Remite Resolución Exenta Aprueba Modificación de Convenio que indica.

PUERTO MONTT, 08 SEP 2021

DE : JEFE DIVISION DE PRESUPUESTO E INVERSION REGIONAL

A : I. MUNICIPALIDAD DE PURRANQUE

Adjunto remito a usted, Resolución Exenta Nro. 1147 de fecha 02 de Septiembre 2021, Aprueba modificación Clausula Novena de Convenio, del siguiente proyecto:

"CONSTRUCCION POSTA RURAL MANQUEMAPU, PURRANQUE (ETAPA DISEÑO)"
Código BIP 30068433

Saluda atentamente a usted,



MAURICIO SAAVEDRA MORENO
JEFE DIVISION DE PRESUPUESTO
E INVERSION REGIONAL

CMR/sas

DISTRIBUCION:

- Destinatario
- Archivo Depto. de Inversión
- Archivo Of. Partes GORE



GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS

GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS

PUERTO MONTT, 03 SEP 2021



REF.: APRUEBA MODIFICACION

PUERTO MONTT,

02 SEP 2021

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:

RESOLUCIÓN EXENTA Nro.G.R.

1147

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- La Modificación de Convenio de fecha 18 de agosto de 2021, celebrada entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la I. Municipalidad de Purranque, destinado a modificar de mutuo acuerdo la Cláusula Novena del convenio original del proyecto: "CONSTRUCCION POSTA RURAL MANQUEMAPU, PURRANQUE", Código BIP 30068433-0, (ETAPA DISEÑO);
- La Resolución Exenta Nro.1590/21.08.2014, mediante el cual se aprueba el convenio entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la I. Municipalidad de Purranque, del proyecto indicado en los Vistos a) de esta resolución;
- La disponibilidad presupuestaria;
- Lo dispuesto en la Resolución Nro. 7/2019 de la Contraloría General de la República;
- Las facultades que me confiere la L.O.C. 19.175, sobre Gobierno Regional, en sus normas pertinentes.

RESUELVO:

APRUEBASE la Modificación de Convenio celebrada con fecha 18 de agosto de 2021, entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la I. Municipalidad de Purranque, cuyo texto es el siguiente:

MODIFICACION DE CONVENIO
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS

I. MUNICIPALIDAD DE PURRANQUE

En Puerto Montt, 18 de agosto de 2021, entre el Gobernador Regional, don PATRICIO VALLESPIN LOPEZ, en su calidad de órgano ejecutivo del Gobierno Regional de Los Lagos, ambos domiciliados en esta ciudad, Avda. Décima Región Nro. 480 4to. Piso, en adelante "El Mandante", y la I. Municipalidad de Purranque, representada por su Alcalde don CESAR CROT VARGAS RUT, ambos domiciliados en Pedro Montt 249, de la comuna de Purranque, se ha convenido lo siguiente

- PRIMERO:
- Con fecha 28 de julio de 2014, las partes celebraron un Convenio, aprobado por Resolución Exenta Nro. GR-1590/21.08.2014, mediante el cual se encomendó a la Unidad Técnica la ejecución del proyecto: "CONSTRUCCION POSTA RURAL MANQUEMAPU, PURRANQUE", Código BIP 30068433-0, (Etapa Diseño).
 - Con fecha 10 de abril de 2019 las partes indicadas firmaron una modificación de convenio aprobada por Resolución Exenta Nro.976/15.04.2019.
 - El oficio Nro.395/26.07.2021 del alcalde de la I. Municipalidad de Purranque, mediante el cual solicita ampliación de plazo para el convenio del proyecto indicado anteriormente.

SEGUNDO: Por el presente acto las partes vienen en introducir la modificación que se indica a la siguiente cláusula, en el sentido de que:

CLAUSULA NOVENA:

"La vigencia del convenio se amplía hasta marzo de 2022, y/o debe extenderse hasta el completo cumplimiento de las obligaciones que de él se derivan, incluyendo aquellas que deban llevarse a efecto con posterioridad al término fijado para el desarrollo de las tareas pactadas, consistentes en la presentación y revisión de los informes que correspondan y el reintegro de los caudales observados, no rendidos o no ejecutados.

TERCERO: El presente instrumento se firma en cuatro ejemplares, de igual fecha y tenor, quedando dos en poder de cada una de las partes.

La personería del Gobernador Regional consta de sentencia y acta de proclamación del Tricel de fecha 09 de julio de 2021 y la del Alcalde consta de Decreto Municipal Nro.1568 del 7 de junio de 2021.

CESAR CROT VARGAS
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD
DE PURRANQUE

PATRICIO VALLESPIN LOPEZ
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS

MSM/ABS/IOM/CPB.

GOBIERNO REGIONAL
JEFE JURIDICO
ALEJANDRO MACIAS ESSIEDIN
JEFE DEPARTAMENTO JURIDICO
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS

GOBIERNO REGIONAL
GOBERNADOR REGIONAL
DE LOS LAGOS
PATRICIO VALLESPIN LOPEZ
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS

GOBIERNO REGIONAL
JEFE JURIDICA
DE LOS LAGOS

MSM/ABS/EGB/CPB.

- DISTRIBUCION:
- I. Municipalidad de Purranque
 - Depto. de Inversión
 - Archivo Oficina Partes GORE

MODIFICACION DE CONVENIO
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS

Y

I. MUNICIPALIDAD DE PURRANQUE

En Puerto Montt, 18 de agosto de 2021, entre el Gobernador Regional, don PATRICIO VALLESPIN LOPEZ, en su calidad de órgano ejecutivo del Gobierno Regional de Los Lagos, ambos domiciliados en esta ciudad, Avda. Décima Región Nro. 480 4to. Piso, en adelante "El Mandante", y la I. Municipalidad de Purrانque, representada por su Alcalde don CESAR CROT VARGAS RUT, ambos domiciliados en Pedro Montt 249, de la comuna de Purrانque, se ha convenido lo siguiente

PRIMERO: - Con fecha 28 de julio de 2014, las partes celebraron un Convenio, aprobado por Resolución Exenta Nro. GR-1590/21.08.2014, mediante el cual se encomendó a la Unidad Técnica la ejecución del proyecto: "CONSTRUCCION POSTA RURAL MANQUEMAPU, PURRانQUE", Código BIP 30068433-0, (Etapa Diseño).
- Con fecha 10 de abril de 2019 las partes indicadas firmaron una modificación de convenio aprobada por Resolución Exenta Nro. 976/15.04.2019.
- El oficio Nro. 395/26.07.2021 del alcalde de la I. Municipalidad de Purrانque, mediante el cual solicita ampliación de plazo para el convenio del proyecto indicado anteriormente.

SEGUNDO: Por el presente acto las partes vienen en introducir la modificación que se indica a la siguiente cláusula, en el sentido de que:

CLAUSULA NOVENA:

"La vigencia del convenio se amplía hasta marzo de 2022, y/o debe extenderse hasta el completo cumplimiento de las obligaciones que de él se derivan, incluyendo aquellas que deban llevarse a efecto con posterioridad al término fijado para el desarrollo de las tareas pactadas, consistentes en la presentación y revisión de los informes que correspondan y el reintegro de los caudales observados, no rendidos o no ejecutados.

TERCERO: El presente instrumento se firma en cuatro ejemplares, de igual fecha y tenor, quedando dos en poder de cada una de las partes.

La personería del Gobernador Regional consta de sentencia y acta de proclamación del Tricel de fecha 09 de julio de 2021 y la del Alcalde consta de Decreto Municipal Nro. 1576 del 7 de junio de 2021.



CESAR CROT VARGAS
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD
DE PURRانQUE



PATRICIO VALLESPIN LOPEZ
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PURRANQUE
ALCALDÍA

Municipalidad
Purranque
Cultivamos una vida mejor

ORD. : 3-95

ANT. : Resolución Exenta N°: 976 de fecha: 15 de
Abril de 2019.-

MAT. : Solicita aumento de plazo Convenio
Mandato.

PURRANQUE, 26 JUL 2021

DE : CÉSAR IVÁN CROT VARGAS
ALCALDE COMUNA DE PURRANQUE

A : JEFE DIVISIÓN DE PRESUPUESTO E INVERSIÓN REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS

Junto con saludarle muy cordialmente, y en consideración a la Resolución Exenta Nro. G.R. 976 de fecha: 15 de abril de 2019, que Aprueba Modificación de Convenio Mandato de fecha 10 de agosto del 2019 entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la I. Municipalidad de Purranque del Proyecto: "Construcción Posta Rural Manquemapu, Purranque", solicito a usted considerar aumento del plazo de vigencia del Convenio Mandato, que tiene una vigencia hasta marzo de 2021, plazo extinto y falta cursar el último estado de pago contra el RS obtenido el 24 de febrero del 2021 y devolución de garantía al consultor. Por una gestión dentro de la legalidad se solicita dicho aumento de plazo pertinente.

Esperando tener buena acogida a lo solicitado, se despide con atención,


ALCALDE
CÉSAR IVÁN CROT VARGAS
ALCALDE

CICV/MH/Hbac
DISTRIBUCION:

- Gobierno Regional de Los Lagos
- Archivo SECPLAN
- Archivo Municipal. -

642 350460